

CRÓNICA DE LAS “I JORNADAS DE DERECHO DEL FÚTBOL REAL BETIS BALOMPIÉ”



Por Álvaro Conde Ramírez. Abogado y Consultor
Sevilla, 21 de febrero de 2015

Los pasados días 19 y 20 de febrero, se celebraron en Sevilla las “I Jornadas de Derecho del Fútbol Real Betis Balompié”. Con un considerable éxito de asistencia, con más de 200 inscritos, y bajo la dirección académica de Doña Reyes Bellver, abogada especializada en derecho deportivo, y Don José Montoro, notario y vicepresidente del Real Betis Balompié. Las jornadas estuvieron distribuidas en dos días y se llevaron a cabo en la Sala Spica del Club Antares de Sevilla, tras tener que modificar el lugar inicial de celebración, el Colegio Notarial de Andalucía, debido a las numerosas inscripciones.



La primera ponencia de las jornadas se llevó a cabo por Don Xavier Aixelà, senior manager de KPMG, y Don Javier Fusté, asociado senior de KPMG, titulada “*Fondos de inversión y propiedad de terceros*”. Comenzaron definiendo el concepto de propiedad de terceros o TPO (**Third Party Ownership**) y cómo su origen deriva de la separación de los conceptos de **derecho federativo** y **derecho económico**.

Para ellos nos encontramos ante un mecanismo de inversión y financiación de los clubes, que puede adoptar distintas **modalidades**, como por ejemplo, TPO de financiación o TPO de inversión, entre otros.

A pesar de los numerosos debates y propuestas realizadas con anterioridad, comentaron los ponentes, FIFA ha optado por **prohibir** antes que regular la actividad de los *Fondos/TPO* (nuevo artículo 18 ter). Otros organismos, como la UEFA, también están en contra de este tipo de actividades gestionadas por terceros ajenos al fútbol. Asimismo, hicieron hincapié en que para el mes de abril de 2015, todos los contratos en vigor afectados por la prohibición deberán registrarse junto con sus anexos de cualquier tipo en el Transfer Matching System



(TMS) de la FIFA. Tras explicar los argumentos del porqué de dicha prohibición, finalizaron su ponencia relatando los distintos motivos por los que posiblemente estemos ante una vulneración de las normas de **defensa de la Competencia** del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

La siguiente presentación, titulada “*Las Sociedades Anónimas Deportivas desde el punto de vista notarial*” corrió a cargo del ex consejero del R.C.D. Mallorca, S.A.D. y notario, Don Álvaro Delgado. Tras una introducción al contexto nacional e internacional en el que se desarrolló la **normativa** de las S.A.D. realizó una visual de cómo funcionan.

Explicó su **constitución**, y los motivos que llevan a los clubes a su transformación. Nos recordó que el **objeto social** de una SAD, por su carácter especial, está prefijado legalmente. Que se consiente el **ánimo de lucro**, ya que en la actividad deportiva profesional, especialmente en lo que se refiere a los derechos audiovisuales y publicitarios y al mercado de jugadores, es impensable que no exista tal ánimo. Y que su **capital social** no será inferior a 60.000 € estando completamente desembolsado solo con aportaciones dinerarias. En cuanto a la **adquisición de acciones**, enumeró las prohibiciones tasadas existentes en este ámbito, y las distintas opciones de reparto del capital social que nos podemos encontrar.



Para finalizar la ponencia, recogió los motivos por los cuales, para él, las Sociedades Anónimas Deportivas **han fracasado** a nivel económico, jurídico y social, comentando diversos casos en el fútbol español.

La tarde del jueves finalizaría con una interesante mesa redonda formada por Don Antonio J. Sánchez Pino (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y ex-Consejero del Real Betis Balompié), Don Diego Molina Ruiz del Portal (Abogado), Don Luis Gil Torres (Gerente de la Asociación de Futbolistas Españoles - AFE) y Don Luis López de Castro (abogado, López de Castro abogados). Se encargarían de debatir sobre “*La crisis económica del fútbol, situaciones de insolvencia, concurso de acreedores y Hacienda Pública*”.

Tras una ponencia encabezada por Sánchez Pino en las que dieron distintas razones que explicarían el **fracaso económico** del fútbol y la apariencia de que el derecho deportivo es un mundo paralelo con respecto al ordenamiento jurídico, basándose en los **concurso de acreedores**, se inició el debate. Las ideas principales que se extrajeron de éste fueron: la deficiente gestión de los clubes por parte de los dirigentes, cómo las administraciones



públicas no han sido, hasta ahora, lo suficientemente estrictas con los clubes, y la utilización del concurso de acreedores por parte de los clubes para intentar salvar su situación de insolvencia.

Asimismo, se trató los salarios de los futbolistas y su problemática respecto al cobro e impago de los mismos.

Finalizaron las jornadas con un debate abierto al público, con interesantes aportaciones relacionadas con los problemas actuales de los clubes en cuanto a su financiación y concurso, más concretamente sobre la problemática de los clubes de Segunda División B que se encuentran en situación concursal.

A primera hora de la mañana del viernes se llevó a cabo la ponencia sobre “*La disciplina deportiva en el fútbol español*” encabezada por Don Jorge Vaquero y Don Pedro Varas, ambos abogados de la asesoría jurídica de la RFEF. Tras explicar qué es la **disciplina deportiva** y los distintos **modelos** existentes a nivel internacional, pasaron a entrar en detalle sobre la **organización disciplinaria federativa**. Esta se encuentra dividida en dos vías, la deportiva, compuesta por vía federativa (comité de competición o juez de competición) y vía administrativa (Tribunal de Arbitraje Deportivo), y la extradeportiva, que serían los tribunales ordinarios. Para finalizar su ponencia, realizaron un caso práctico sobre el plazo y forma de las **alegaciones**, además de presentar, a través de interesantes videos, distintos ejemplos de lo que es el **error material** manifiesto y su relación con la presunción de veracidad de las actas arbitrales.



La cuarta ponencia, “*Violencia en el fútbol. Perspectiva de futuro*”, corrió a cargo de Don Francisco Rubio, presidente del Comité de Competición de la RFEF. Comenzó **contextualizando la violencia** y como la encontramos tanto en el ámbito familiar, como en el educativo y el social. Tras una reflexión sobre el **origen** de la violencia, y las posibles causas de ésta, entró a analizar en profundidad la violencia en el campo específico del deporte. Relató las **causas**, dividiéndolas entre generales, externas e internas, estableció una clasificación según los protagonistas de la violencia, y finalizó con sus consecuencias y **soluciones**. Concluyó el ponente afirmando, que no es una cuestión de regular más, ya que en España existen las normas contra la violencia y que por tanto, poseemos una correcta y extensa regulación sobre la misma.



Antes de la pausa para el almuerzo, Doña Reyes Bellver, abogada de Sport Advisors y vicepresidenta de la Asociación de Derecho Deportivo

presentó una ponencia relativa a “*La resolución de conflictos en el ámbito internacional (FIFA y TAS)*”.

Comenzó analizando la **normativa aplicable** en el ámbito FIFA, principalmente los Estatutos y el Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores, así como las **competencias** que tienen los órganos principales de la FIFA para la resolución de conflictos: la Comisión del Estatuto del Jugador y la Cámara de Resolución de Disputas. A continuación expuso las **partes** que pueden acudir a ellas y las claves de cada procedimiento. En cuanto al Tribunal Arbitral del Deporte (TAS-CAS), inició la exposición realizando un análisis sobre su **organización**, así como comentando las principales **ventajas** del arbitraje deportivo.

Seguidamente realizó un exhaustivo análisis sobre los **procedimientos** que se pueden llevar a cabo en dicho tribunal: ordinario o de apelación. Para finalizar su ponencia, explicó cómo es la **ejecución de decisiones** tomadas en los órganos anteriormente descritos, así como sus posibles dificultades.



La sesión de tarde se iniciaba con la ponencia “*La responsabilidad penal de los clubes y los programas de cumplimiento*”. Contó con la intervención de Doña Eva Cañizares Rivas (Abogada y vicepresidenta de la Asociación Andaluza de Derecho Deportivo) y Don José Luís Pérez Triviño (Catedrático acreditado de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona). Llevaron a cabo un completo análisis, y de gran actualidad por las situaciones de algunos clubes, de la **responsabilidad penal de las**

personas jurídicas, desde los rasgos principales del régimen de responsabilidad penal hasta las penas imponibles. Finalizaron la sesión explicando qué son, qué implican y de qué se componen los **compliance programs**, y los problemas de los programas de cumplimiento.



La última ponencia corrió a cargo de Don Miguel Liétard, Inspector de Ética y Disciplina de la UEFA, titulada “*Disciplina internacional. Casos prácticos*” que estuvo centrada en el ejemplo específico de la UEFA. Tras una presentación de la **estructura** de la UEFA y de sus órganos disciplinarios, pasó a explicar con detenimiento la **normativa** de aplicación a este tipo de procedimientos, así como los distintos aspectos que los caracterizan (iniciación, pruebas, órganos competentes, decisiones, recursos, etc.).

Seguidamente, se centró con mayor detalle en algunas de las cuestiones más relevantes de la disciplina: **responsabilidad objetiva** de los clubes por el comportamiento de sus



aficionados y jugadores / **presunción de veracidad** de los informes oficiales. Y finalmente presentó casos prácticos relativos a los principios explicados a través de diversos e interesantes videos: juego limpio, discriminación/racismo, comportamiento incorrecto de los espectadores, seguridad de los estadios y juego brusco grave/conducta violenta de los futbolistas.

Para finalizar la jornada se llevó a cabo una mesa redonda titulada “*Problemas actuales sobre la integridad en el fútbol: los amaños de partidos*”. Moderada por Don Gaspar Rosety (Periodista y Presidente de la Asociación de Derecho Deportivo de Madrid), contó con la intervención de Don Kepa Larumbe (Director de la Asesoría Jurídica la RFEF), Don Santiago Nebot (Director de la Asesoría Jurídica de la Asociación de Futbolistas Españoles), Don Manuel Quintanar (Director de Integridad de la Liga Nacional de Fútbol Profesional), y Don Borja Criado (Notario y ex-futbolista profesional).

A lo largo de la mesa pudimos ilustrarnos sobre los métodos que se llevan a cabo para el amaño de partidos, así como las medidas que adopta la Liga de Fútbol Profesional para evitarlos. Se trató la existencia de esos amaños, los cuales llamaron “pactos entre tramposos” que no “de caballeros”. Asimismo, se comentó que uno de los problemas o causas podía ser los incumplimientos actuales respecto a los salarios de los futbolistas, que hacen que las primas sean algo más atractivo para ellos.



Por el contrario, la ética de los futbolistas debe primar respecto a estas situaciones.

De igual manera, se quiso dejar constancia que en la actualidad se producen este tipo de hechos con poca frecuencia y que son investigados. Además, se está haciendo una gran labor por parte de la LFP, en cuanto a educación y charlas a los clubes y jugadores, para que conozcan los riesgos y las medidas o sanciones que se pueden llevar a cabo por este tipo de actuaciones denigrantes para el fútbol.

La mesa redonda desencadenó una serie de intervenciones entre el público, que fueron desde comentar los amaños y en concreto la problemática de las apuestas deportivas y su publicidad en medios de comunicación, a las posibles soluciones, especialmente para clubes pequeños o de divisiones no profesionales. Incluso se trató el tema de los derechos de televisión.

Las jornadas llegaron a su fin con la mesa de clausura formada por la dirección académica y por Don Eduardo Herrera, Presidente de la Federación Andaluza de Fútbol, quien agradeció la realización de este tipo de jornadas y felicitó a la organización y a todo el público por su asistencia y participación en las mismas.

